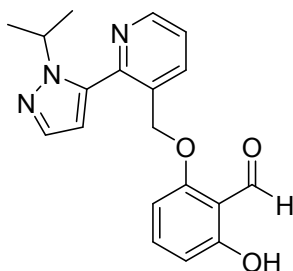


REIVINDICACIONES

1. Un ansolvato cristalino del Compuesto 1:

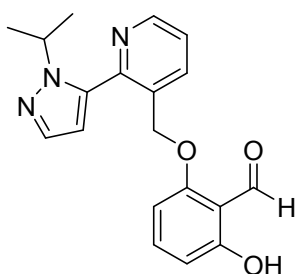


Compuesto 1

que consiste en la Forma II, y donde dicha Forma II está caracterizada por los picos de difracción de rayos X en polvo (radiación Cu K α) 13.37°, 14.37°, 19.95° y 23.92°2 θ (cada uno ± 0.2 °2 θ).

2. El ansolvato cristalino de la reivindicación 1, donde la Forma II está caracterizada por un pico endotérmico a 97 ± 2 °C, medido por calorimetría diferencial de barrido.
3. El ansolvato cristalino de la reivindicación 1, donde la Forma II está caracterizada por un patrón de difracción de rayos X (radiación Cu K α) substancialmente similar al de la FIG. 5.
4. Una composición que comprende:

un ansolvato cristalino del compuesto 1:



Compuesto 1

caracterizado por picos de difracción de rayos X en polvo (radiación Cu K α) a 13.37 °, 14.37 °, 19.95 ° y 23.92 ° 2 θ (cada uno ± 0.2 ° 2 θ); y

menos de 25% molar de la Forma cristalina I, de material cristalino N o de formas amorfas del Compuesto 1; donde,

La Forma cristalina I está caracterizada por picos de difracción de rayos X en polvo (radiación Cu K α) a 12.82°, 15.74°, 16.03°, 16.63°, 17.60°, 25.14°, 25.82° y 26.44°2 θ (cada uno ± 0.2 °2 θ); y,

El material N está caracterizado por picos de difracción de rayos X en polvo (radiación Cu K α) a 11.65°, 11.85°, 12.08°, 16.70°, 19.65° y 23.48°2 θ (cada uno ± 0.2 °2 θ).

5. La composición de la reivindicación 4, donde:
 - i) La composición comprende menos del 10% molar de la Forma cristalina I, de material cristalino N o de formas amorfas del Compuesto 1; o,
 - ii) La composición comprende menos del 5% molar de la Forma cristalina I, de material cristalino N o de formas amorfas del Compuesto 1.
6. La composición de la reivindicación 5, donde la composición comprende menos del 5% molar de la Forma cristalina I.
7. Una composición farmacéutica que comprende un excipiente farmacéuticamente aceptable y una cantidad terapéuticamente efectiva del ansolvato cristalino de cualquiera de las reivindicaciones 1-3.